



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 10 NOV 2016

Expte. N° 254/16

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado al Mag. Gustavo Daniel GIL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 1.912,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a una ayuda económica otorgada por Rectorado, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la realización del evento denominado: "DÍA DEL ESTUDIANTE", llevado a cabo el 21 de setiembre del corriente año, en el horario de 17:00 a 22:30 horas, organizado por el Centro de Estudiantes de la citada Facultad.

QUE a fs. 4 y 5 se adjuntan los comprobantes debidamente conformados por la suma total indicada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

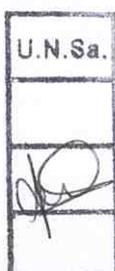
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 1.912,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Mag. Gustavo Daniel GIL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para la realización del evento denominado: "DÍA DEL ESTUDIANTE", llevado a cabo el 21 de setiembre del corriente año, en el horario de 17:00 a 22:30 horas, organizado por el Centro de Estudiantes de la citada Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a nombre del citado docente, de la suma indicada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. \$ 312,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.2.9.0000.1.21.3.4. \$ 1.600,00

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1282-16